

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRARÁN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA POR SU RECTOR ING. JOSÉ LUIS FRANCO RODRÍGUEZ Y POR LA OTRA PARTE LA **UNIVERSIDAD DE GRANMA**, REPRESENTADO POR SU RECTORA ING. ANTONIA MARIA CASTILLO RUIZ, PH.D. CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DECLARA LA UNIVERSIDAD POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE:

A).- SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, DOTADO DE PERSONALIDAD PROPIA Y PLENA CAPACIDAD JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PROMULGADA POR LA QUINCUGÉSIMA QUINTA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA EN SU DECRETO 76/86 PUBLICADO EL 7 DE ENERO DE 1987 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.-----

B).- QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS: IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FORMAR PROFESIONISTAS, INVESTIGADORES Y TÉCNICOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL ESTADO Y DE LA NACIÓN; PROPORCIONAR A SUS MIEMBROS UNA SÓLIDA PREPARACIÓN INTEGRAL ORIENTADA POR LOS VALORES MAS ELEVADOS DEL HOMBRE; LA JUSTICIA Y LA SOLIDARIDAD SOCIALES; EL RESPETO A LA PLURALIDAD, EL SENTIDO DEL SERVICIO, EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y FILOSÓFICO Y LA SUPERACIÓN PERMANENTE, FOMENTAR Y REALIZAR LABORES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y HUMANÍSTICA; PROMOVER EL DESARROLLO Y TRANSFORMACIÓN SOCIALES MEDIANTE SERVICIOS PRESTADOS A LA COLECTIVIDAD; COADYUVAR CON ORGANISMOS PÚBLICOS, SOCIALES Y PRIVADOS EN ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES, ESPECIALMENTE LAS DE CARÁCTER EDUCATIVO.-----

C).- QUE COMPARECE EN ESTE ACTO POR MEDIO DE SU RECTOR ING. JOSÉ LUIS FRANCO RODRÍGUEZ, QUIEN CUENTA CON AMPLIAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 23 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.-----

D).- QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO CON LAS ACTAS NÚMEROS 384 Y 388 DE FECHAS 16 DE MAYO Y 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000, MEDIANTE LAS CUALES SE HACE CONSTAR LA ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA COMO RECTOR, RESPECTIVAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 3 DE OCTUBRE DEL 2000 AL 2 DE OCTUBRE AL 2004.-----

E).- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL UBICADO EN LA CALLE ESCORZA Y VICENTE GUERRERO DE ESTA CD. DE CHIHUAHUA, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE.-----

LA UNIVERSIDAD DE GRANMA ES UNA INSTITUCIÓN PERTENECIENTE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE BAYAMO, CAPITAL DE LA PROVINCIA GRANMA, **CARRETERA MANZANILLO, KM. 17 1/2**

AMBAS INSTITUCIONES SE COMPROMETEN A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE EL PRESENTE ACUERDO DESCRIBE A CONTINUACIÓN.

CONSIDERANDO

QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA ES LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y FOMENTAR Y REALIZAR LABORES DE INVESTIGACIÓN Y DE EXTENSIÓN.

QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANMA ES LLEVAR A ACABO LA FORMACIÓN INTEGRAL Y CONTINUA DE PROFESIONALES, EN LAS RAMAS DE LAS CIENCIAS TÉCNICAS, AGROPECUARIAS, ECONÓMICAS, SOCIALES Y HUMANISTAS Y CIENTÍFICO TÉCNICA Y LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

EXISTEN PUNTOS DE INTERÉS COMÚN Y ANTECEDENTES DE COOPERACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES DADOS EN UN PLANO QUE REPRESENTAN OPORTUNIDADES DE BENEFICIO MUTUO POR LO QUE LAS PARTES HAN DECIDIDO TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:



1 DE LOS OBJETIVOS Y METAS

QUE ES DE PRIMORDIAL IMPORTANCIA QUE SE INICIEN ESFUERZOS ORGANIZADOS Y CONJUNTOS PARA CAPITALIZAR EL DESARROLLO INTEGRAL EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

1.1 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

1.1.1 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTOS EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA., EN LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS:

FORMALIZAR INTERCAMBIOS EN ESTADÍAS DE PROFESORES E INVESTIGADORES POR PERÍODOS DEFINIDOS, EN TEMÁTICAS DE:

INICIAR SERIES DE SEMINARIOS MULTIDISCIPLINARIOS EN EL ÁREA AGROPECUARIA

1.2 . PROGRAMA DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA

PROMOVER LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA A CONVOCATORIAS LIBRADAS EN MÉXICO O TERCEROS PAÍSES CON ÉNFASIS EN LA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.
PROMOVER LA IMPARTICIÓN CONJUNTA DE PROGRAMAS DE MAESTRÍAS

PROMOVER LA IMPARTICIÓN DE DOCTORADOS TUTELADOS

1.2.4 PROMOVER PROGRAMA DE ELABORACIÓN CONJUNTA DE PUBLICACIONES E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL.

1.2.5 PROMOVER LA CONTRATACIÓN DE INVESTIGADORES Y ESPECIALISTAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANMA COMO DOCENTES, CONSULTORES O ASESORES DIRECTAMENTE POR LA UACH O POR OTRAS INSTITUCIONES MEXICANAS

1.3 PROMOVER PROGRAMA GENERAL DE INTERCAMBIO DE ESTUDIOSOS POR AMBAS INSTITUCIONES RELACIONADAS CON PROGRAMAS DE BECAS QUE OPERA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES E INVESTIGADORES.

1.3.1 INTERCAMBIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO E INVESTIGADORES

1.3.2 INTERCAMBIO CULTURAL Y SOCIAL

1.3.3 INTERCAMBIO DE EQUIPOS Y MATERIAL EDUCATIVO

1.3.4 INTERCAMBIO DE BECAS POR AMBAS INSTITUCIONES



2. DE LA OPERATIVA Y PLANEACIÓN

CON EL OBJETO DE QUE SE INTEGRE ADECUADAMENTE LA OPERACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, LAS INSTITUCIONES DEBERÁN:

- 2.1 DESIGNAR A UNA ESTANCIA ADMINISTRATIVA EN CADA INSTITUCIÓN QUE SEA RESPONSABLE DE DARLE SEGUIMIENTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE ESTE PROGRAMA, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE PERMITAN UNA RENOVACIÓN ANUAL, DEBIENDO TAMBIÉN AVOCARSE A LA NEGOCIACIÓN DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES
- 2.2 FINANCIAR DENTRO DE LAS POSIBILIDADES DE CADA INSTITUCIÓN, LOS GASTOS DERIVADOS DE LA OPERATIVA DE LOS PROYECTOS ACORDADOS, SEGÚN LOS TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE CADA PROGRAMA COOPERATIVO.

3. DE LA VIGENCIA Y CONDICIONES

- 3.1 TODOS LOS PROYECTOS ACORDADOS EN EL MARCO DEL PRESENTE PROGRAMA DEBERÁN SER NEGOCIADOS DE MANERA ESPECÍFICA E INCLUIRÁN UNA INFORMACIÓN DETALLADA Y PRECISA DE LOS COMPROMISOS DE CADA INSTITUCIÓN INCLUYENDO EL USO DE MATERIALES Y OTROS INSUMOS DONDE SE ESPECIFICARÁ EL VALOR DE LAS TRANSACCIONES Y LA FORMA EN QUE SE LLEVARÁ A EFECTO A FAVOR DE CADA INSTITUCIÓN.
- 3.2 EL PRESENTE PROGRAMA ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE AMBAS PARTES FIRMAN Y PODRÁ DARSE POR TERMINADO, POR UNA DE LAS PARTES, POR ESCRITO Y CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN. EN LO REFERENTE A PROYECTOS Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS PODRÁN SER CANCELADOS A PETICIÓN DE ALGUNAS DE LAS PARTES SIGUIENDO EL MISMO MECANISMO ARRIBA DESCRITO. ESTO TOMA EN CUENTA QUE TODOS LOS COMPROMISOS DE FINANZAS INCURRIDOS ANTES DE TAL CANCELACIÓN HAYAN SIDO CUMPLIDOS.

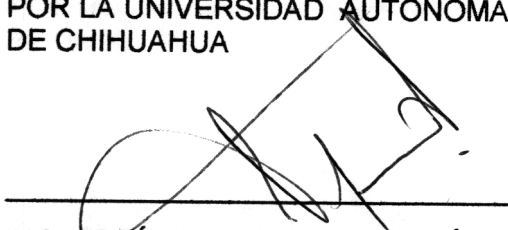
Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

CELEBRACIÓN

LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE PROGRAMA SE LLEVA A CABO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE diciembre DE 2003.

FIRMÁNDOSE EN DUPLICADO Y CONSIDERÁNDOSE CADA UNA DE LAS COPIAS ORIGINAL PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA



ING. JOSÉ LUIS FRANCO RODRÍGUEZ
RECTOR

POR LA UNIVERSIDAD DE GRANMA



ING. PH.D ANTONIA MARIA CASTILLO
RUIZ
RECTORA

TESTIGO DE HONOR



ING. M.A. SALVADOR ALCÁNTAR ORTEGA

AREAS DE INTERES ESPECIFICAS PARA LA COOPERACIÓN ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA UNIVERSIDAD DE GRANMA DE LA REPUBLICA DE CUBA QUE SE EJECUTARAN BAJO EL CONVENIO GENERAL FIRMADO ENTRE AMBAS INSTITUCIONES.

ACCIONES INMEDIATAS

- 1 PROMOVER EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTOS EN MATERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA., EN LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS:

PRODUCCIÓN ANIMAL
SANIDAD ANIMAL
DESASTRES VETERINARIOS

PROMOVER LA IMPARTICIÓN CONJUNTA DEL DOCTORADO DE PRODUCCIÓN ANIMAL

2. FORMALIZAR INTERCAMBIOS EN ESTADÍAS DE PROFESORES E INVESTIGADORES POR PERÍODOS DEFINIDOS, EN TEMÁTICAS DE:

PASTOS Y FORRAJES
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL
REPRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO ANIMAL
PROCESAMIENTO DE DATOS Y ESTADÍSTICAS
MANEJO Y EXPLOTACIÓN DEL GANADO
PROCESAMIENTO E HIGIENE DE LA CARNE Y LA LECHE
OPTIMIZACIÓN, REPRODUCCIÓN Y PRONÓSTICO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL

4. PROMOVER LA IMPARTICIÓN DE DOCTORADOS TUTELADOS EN LAS TEMÁTICAS SIGUIENTES:

PASTOS, FORRAJES, SUBPRODUCTOS Y RECURSOS REGIONALES
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL
REPRODUCCIÓN ANIMAL
MANEJO Y GANADO
TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
SANIDAD ANIMAL
DESASTRES VETERINARIOS

5. PROMOVER LA IMPARTICIÓN CONJUNTA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA DE PRODUCCIÓN ANIMAL.



ACCIONES A MEDIANO PLAZO

LAS ACCIONES A MEDIANO PLAZO SERAN PLANTEADAS EN FECHA Y DURACIÓN
CON EL ANÁLISIS CONJUNTO DE AMBAS UNIVERSIDADES

DE CONFORMIDAD FIRMAN EL PRESENTE ANEXO



ING. JOSÉ LUIS FRANCO RODRÍGUEZ
RECTOR



ING. PH. D ANTONIA MARIA CASTILLO
RUIZ
RECTORA



TESTIGO DE HONOR



ING. M.A. SALVADOR ALCÁNTAR ORTEGA